DECRETO ALCALDICIO Nº 01568

PUCHUNCAVÍ, 22 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: *La necesidad de contratar la obra musical familiar "El Grinch", en el marco del Programa* ***NAVIDAD COMUNAL 2022****, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1.281, de fecha 28 de octubre de 2022, el requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario de contratación de obra musical familiar, para el día 23 de diciembre de 2022; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:*

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio;*

- *Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establecen "la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", circunstancias en que procede la licitación o trato directo, con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicado en el sistema electrónico Mercado Público;*

- *Que, mediante Memorándum Interno Nº 138 , de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director de Adquisiciones, solicita la contratación de la Obra Musical familiar "El Grinch", actividad inserta dentro del Programa de Navidad Comunal 2022.*
- *Que, además, se solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.*
- *Que, mediante correo electrónico de fecha 21.12.2022, se solicitó la cotización respectiva al proveedor* ***EDUARDO IGNACIO CUMAR VALDÉS, R.U.T. Nº12.583.978-9,*** *acreedor de la propiedad intelectual de la mencionada obra musical, según el Registro DDI N°271.015.*
- *Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°753, la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia de presupuesto para el presente requerimiento.*
- *Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:*

D E C R E T O

1.- ***AUTORÍZASE****, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación la obra musical familiar "El Grinch", en el marco del Programa* ***NAVIDAD COMUNAL 2022****", requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la contratación de obra musical familiar, para el día 23 de diciembre de 2022 y actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.*

2.- ***CONTRÁTESE,*** *mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor* ***EDUARDO IGNACIO CUMAR VALDÉS, R.U.T. Nº 12.583.978-9****, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de $* ***2.500.000****.- (dos millones quinientos mil pesos) exento de impuesto.-*

3.- ***IMPÚTESE*** *los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal en vigencia.*

4.- ***ADJÚNTESE*** *el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo.*

5.- ***ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.***

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EPP/BBA/CVS/EVV/sff.-

ANT.: Requerimiento de Dirección Desarrollo Comunitario.

MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 138/ FECHA: 21 de diciembre de 2022.-

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que teniendo la necesidad, de realizar según lo solicitado por la Directora Desarrollo Comunitario, la contratación de la Obra Musical Familiar "El Grinch", actividad inserta dentro del programa de **"Navidad Comunal 2022"**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1281 de fecha 28 de octubre de 2022.

Existiendo un proveedor el cual entrega el espectáculo requerido por la Municipalidad de Puchuncaví, se ha solicitado cotización, a través de correo electrónico, con fecha 21.12.2022, al proveedor **EDUARDO IGNACIO CUMAR VALDÉS, R.U.T. Nº 12.583.978-9**, para la realización de dicho servicio, la que asciende a la suma de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) exento de impuesto, oferente acreedor de la propiedad de la obra artística (musical), certificada por el Departamento de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, bajo el documento N°271.015 de fecha 02.08.2022.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad, en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio y el Artículo 10º, numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, que establece "la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", se solicita tenga a bien considerar y aprobar el reemplazo del procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.

Se adjunta cotización y Certificado respectivo, de acuerdo a lo indicado para este tipo de proceso.

Sin otro particular, saluda a usted,

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dpto. Adquisiciones
3.- Administración y Finanzas
EVV/sff.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº 753- 2022/

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios indicados por orden de compra por trato directo, que asciende a la suma de $ **2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) exento de impuesto, para la **contratación de la obra musical familiar "El Grinch"**, en el marco del Programa **, de Celebración de la Navidad Comunal 2022,** según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví. Decreto Alcaldicio N° 1281 del 28.10.2022 , aprueba Programa "Navidad Comunal 2022".

Proveedor : **EDUARDO IGNACIO CUMAR VALDÉS**
R.U.T. : **12.583.974-9**

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PUCHUNCAVÍ

BÁRBARA BERNAL ARANCIBIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PUCHUNCAVÍ, 22 de diciembre de 2022

Imputación _____